Ministerio de Hacienda

D° 981

DECRETO No 2833

JUBILANDO AL MAYOR MARCOS PERALTA.

Asuncion, Febrero 25 de 1915.

Visto el expediente del Señor Marcos Peralta solicitando mejora de jubilacion; el dictamen del señor Fiscal General del Estado y la liquidacion practicada por la Contaduria General y Direccion del Tesoro;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.- lo-Jubilase al Señor Marcos Peralta en la suma de un mil cuatrocientos noventa y seis pesos de curso legal mensual-----
($ 1.496.).

Art. 2o.- Anulase el decreto No 198 de fecha 18 de Diciembre de 1912 por el que se jubiló al mismo en la suma de $ 610:75 ℅.

Art. 3o.- Comuniquese , publiquese y dese al Registro Oficial.